

Fernández, Directora General de Salud Pública y Participación, como suplente.

- De la Consejería de Educación, a propuesta de la Consejera, don Casto Sánchez Mellado, Director General de Ordenación y Evaluación Educativa, como titular y doña Mercedes González Fontádez, Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación, como suplente.

- De la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a propuesta de la Consejera, doña Purificación Causapié Lope-sino, Directora General de Servicios Sociales e Inclusión, como titular y doña Ana Soledad Ruiz Segúin, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, como suplente.

- De la Consejería de Cultura, a propuesta de la Consejera, don José María Rodríguez Gómez, Viceconsejero de Cultura, como titular y doña Lidia Sánchez Millán, Secretaria General Técnica, como suplente.

- De la Consejería de Medio Ambiente, a propuesta de la Consejera, don Antonio Llaguno Rojas, Secretario General de Políticas Ambientales, como titular y doña Cecilia Gañán de Molina, Directora General de Participación e Información Ambiental, como suplente.

Secretaría: Doña Carmen Marfil Lillo, Coordinadora General de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, a propuesta del titular de la referida Agencia.

Sevilla, 8 de marzo de 2006

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 3 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Miriam Castillo Carmona, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Miriam Castillo Carmona, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 7 de febrero de 2006 (BOE núm. 45, de 22 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 22 de febrero de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Miriam Castillo Carmona, con DNI 74.846.566, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a

partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don José Francisco Muñoz Jurado, Interventor del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención, de don José Francisco Muñoz Jurado, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, Interventor del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don José Francisco Muñoz Jurado, con DNI 28.893.467, Interventor del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el

artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 6 de marzo 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña María Esther Ruiz Gutiérrez en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Coín (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Coín (Málaga), por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña María Esther Ruiz Gutiérrez, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención de ese Ayuntamiento, efectuada por Resolución de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de Función Pública, a favor de doña María Esther Ruiz Gutiérrez, con DNI 52.588.032, en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Coín (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Esther Ruiz Gutiérrez, Interventora del Ayuntamiento de Alhama de Granada, al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Coín (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Coín (Málaga), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Tesorería de

este Ayuntamiento, de doña María Esther Ruiz Gutiérrez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Alhama de Granada, así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña María Esther Ruiz Gutiérrez, con DNI 52.588.032, Interventora del Ayuntamiento de Alhama de Granada, al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Coín (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don Salvador Vergara López en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga).

Vista la petición formulada por don Salvador Vergara López, por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga), efectuada por Resolución de 7 de noviembre de 2005 de la Dirección General de Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.